



TAL
CE

Florencio Varela, **31 OCT 2019**

VISTO el expediente N° 2915-9814/2019 por el que tramita la Adquisición de Productos Médicos de Uso General por el procedimiento de Licitación Pública N° 44/2019; y,

CONSIDERANDO

Que a fs. 1/8 obra el Pedido de Provisión elaborado y debidamente conformado por la Dirección de Procesos Técnicos Asistenciales y el Servicio de Farmacia;

Que a fs. 13/18 se agrega el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios; a fs. 19/27 Condiciones Particulares que regirán la misma, y a fs. 45/58 el Pedido de Cotización correspondiente;

Que a fs. 43 obra Disposición de la Dirección de Procesos Técnico Asistenciales N° 35/19, aprobando el pliego de bases y condiciones;

Que a fs. 44 obra Disposición de la Dirección Ejecutiva N° 441/19, aprobando la clausula especial de redeterminación de precios dispuesta en el pliego de bases y condiciones y autorizando el llamado en cuestión;

Que a fs. 59/66 obra documentación referida a invitaciones efectuadas a distintos proveedores y publicación del llamado;

Que a fs. 67/95, 98/101 se agregan constancias de retiro de Pliegos y constitución de domicilio por parte de los oferentes;

ES COPIA
Gabriela A. Buffa
SECRETARÍA DE AGTAS
Consejo de Administración

Que a fs. 96 obra mail de comunicación de circular N° 1 + enmienda y a fs. 97 publicación de la misma en la página web del hospital;

Que a fs. 102/103 obra disposición N°49/19 aprobando la enmienda N°1 al pliego de Bases y Condiciones; a fs. 104/105 publicación en pagina web del hospital;

Que a fs. 952 luce el Acta de Apertura de Ofertas, en tanto que a fs. 953 obra el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Área Compras y Suministros;

Que a fs. 1035/1042 consta informes técnicos y a fs. 1046/1054 obra Dictamen de Preadjudicación, aconsejando adjudicar a la firma **20 DE JUNIO S.R.L.** el renglón 19, botas de compresión secuencial tamaño large, cantidad 5, precio total \$ 31.500,00, por única oferta; el renglón 20, botas de compresión secuencial tamaño medium, cantidad 10, precio total \$ 63.000,00, por única oferta; el renglón 21, botas de compresión secuencial tamaño small, cantidad 15, precio total \$ 94.500,00, por única oferta; el renglón 36, pinza de biopsia miocardica, cantidad 1, precio total \$ 53.070,00, por única oferta; el renglón 37, placa paciente adulto, cantidad 1300, precio total \$ 247.000,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma **DROGUERIA MARTORANI S.A** – Por asesoramiento técnico - ; el renglón 38, placa paciente neonatal, cantidad 20, precio total \$ 32.040,00, por única oferta; el renglón 48, sierra de gigli, cantidad 30, precio total \$ 62.100,00, por única oferta; el renglón 61, mango p/electrobisturi argon, cantidad 5, precio total \$ 62.950,00, por única oferta; a la firma **AGIMED S.R.L.** el



ES COMPRA
A. Saffa
1974 22 1014
2023 11/28/2023

renglón 31, electrodo adulto p/desfibrilador phillips, cantidad 5, precio total \$ 28.360,00, por única oferta; el renglón 32, electrodo pediátrico p/desfibrilador phillips, cantidad 10, precio total \$ 56.210,00, por única oferta; a la firma **DROGUERIA MARTORANI SA** el renglón 1, aguja p/aspiración medula ósea 15 g x 7 cm, cantidad 50, precio total \$ 40.408,00, por menor precio; el renglón 6, alginato de calcio apósito 10 x 20 cm, cantidad 10, precio total \$ 4.028,10, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma LABORATORIO IGALTEX S.R.L – por no ajustarse a lo solicitado – se solicita apósito 10x20cm y se ofrece 10x10cm ; el renglón 7, antiparra c/proceso antiempañante, cantidad 30, precio total \$ 2.152,50, por única oferta; el renglón 8, apósito hidrocoloide grueso 20 x 20 cm, cantidad 20, precio total \$ 10.360,00, por menor precio; el renglón 15, balón esofágico seckestaken-blackmore 14 fr, cantidad 2, precio total \$ 13.982,04, por única oferta; el renglón 16, balón esofágico seckestaken-blackmore 16 fr, cantidad 2, precio total \$ 13.982,04, por única oferta; el renglón 17, balón esofágico seckestaken-blackmore 18 fr, cantidad 2, precio total \$ 13.982,04, por única oferta; el renglón 26, canula traqueostomía extensible c/balón nº9, cantidad 2, precio total \$ 1.738,04, por única oferta; el renglón 34, papel térmico para ecografía, cantidad 130, precio total \$ 97.793,80, por única oferta; el renglón 40, presurizadores 1000 ml, cantidad 5, precio total \$ 11.987,45, por única oferta; el renglón 41, presurizadores 500 ml, cantidad 5, precio total \$ 9.076,20, por única oferta; el renglón 54, máscara facial p/resucitador adulto, cantidad 15, precio total \$ 1.891,20, por única oferta; a la firma **KFF S.A.** el renglón 56, catéter drenaje percutáneo biliar 10.2 fr, cantidad 5, precio total \$ 25.500,00, por única oferta; el renglón 57, catéter drenaje percutáneo biliar 12

SECRETARÍA DE ACTAS
de Administración



fr, cantidad 15, precio total \$ 76.500,00, por única oferta; el renglón 58, catéter drenaje percutaneo biliar 8.5 fr, cantidad 5, precio total \$ 25.500,00, por única oferta; el renglón 59, catéter drenaje percutaneo multiproposito 10.2 fr, cantidad 15, precio total \$ 75.000,00, por menor precio; el renglón 60, catéter uretral doble j 6 fr punta cerrada, cantidad 15, precio total \$ 37.500,00, por menor precio; a la firma **LABORATORIOS IGALTEX SRL** el renglón 10, apósito transparente poliuretano 10 cm x 12 cm, cantidad 12000, precio total \$ 271.560,00, por menor precio; el renglón 11, apósito transparente poliuretano 10 cm x 25 cm, cantidad 600, precio total \$ 19.968,00, por menor precio; el renglón 12, apósito transparente poliuretano 6 cm x 7 cm, cantidad 24000, precio total \$ 240.240,00, por menor precio; el renglón 14, apósito transparente poliuretano fenestrado 8.5 cm x 11.5 cm, cantidad 1200, precio total \$ 41.640,00, por menor precio; a la firma **MG INSUMOS S.A.** el renglón 50, tiras reactivas p/sensor medicion de glucosa x 100, cantidad 150, precio total \$ 112.350,00, por menor precio; a la firma **POGGI RAUL JORGE LEON** el renglón 43, resma de papel para electrocardiografo 21.6 cm x 28 cm, cantidad 70, precio total \$ 95.620,00, por menor precio; el renglón 44, resma de papel para electrocardiografo 21 cm x 15 cm, cantidad 80, precio total \$ 103.920,00, por única oferta; el renglón 45, rollo de papel para espirometro 11 cm de ancho, cantidad 10, precio total \$ 2.580,00, por única oferta; a la firma **UNIC COMPANY S.R.L** el renglón 51, trasductor de presión invasiva descartable, cantidad 1500, precio total \$ 1.959.000,00, por única oferta; totalizando la presente preadjudicación a la suma de pesos \$ 4.038.989,41 ;

Que la comisión aconseja rechazar la oferta

presentada por la firma DROGUERIA MARTORANI S.A para los renglones 2 Y 35 por la diferencia entre el precio estimado y la oferta recibida, los renglones 9, 13, 23 y 39 por asesoramiento técnico; rechazar la oferta presentada por MG INSUMOS S.A para el renglón 9, por la diferencia entre el precio estimado y la oferta recibida; rechazar la oferta presentada por BECTON DICKINSON ARGENTINA S.R.L para los renglones 13 y 27 por asesoramiento técnico ; rechazar la oferta presentada por la firma 20 DE JUNIO S.R.L para el renglón 39 por la diferencia entre el precio estimado y la oferta recibida; y rechazar la oferta recibida por la firma UNIC COMPANY S.R.L para el renglón 33 y 55 por asesoramiento técnico;

Que para los renglones 3, 4, 5, 18, 22, 24, 25, 28, 29, 30, 42, 46, 47, 49, 52, y 53 no se presentaron ofertas;

Que a fs. 1055 luce constancia de comunicación del Dictamen de Preadjudicación a los proponentes, no obrando en las actuaciones impugnaciones al mismo;

Que a fs. 1056 obra constancia de afectación presupuestaria del 2019;

Que a fs. 1058/1059 ha intervenido el Área de Asuntos Legales solicitando informe dando cuenta de la inexistencia de otros procedimientos instados que contemplen idénticos insumos requeridos en la presente;

Que a fs. 1061 obra respuesta del Servicio de Farmacia solicitando adjudicar la totalidad de las cantidades pre-adjudicadas para cubrir las necesidades de los distintos servicios del Hospital;

Que a fs. 1062 obra nota de la Dirección de



Administración y Operaciones solicitando, que teniendo en cuenta el actual contexto macroeconómico, se proceda a la adjudicación de la totalidad de los renglones;

Que atento lo expuesto corresponde en esta instancia el dictado del acto administrativo de aprobación de lo actuado y consecuentemente de adjudicación;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nacional N° 8248/68, reglamentario de la Ley 17.102 y confirmadas en el Estatuto del Hospital – Anexo I del Decreto Nacional N° 2520/15.

Por ello,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL

DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED EL CRUCE, DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER

SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar lo actuado en la Licitación Pública N° 44/2019.-----

Artículo 2°: Adjudicar a la firma **20 DE JUNIO S.R.L.** el renglón 19, botas de compresión secuencial tamaño large, cantidad 5, precio total \$ 31.500,00, por única oferta; el renglón 20, botas de compresión secuencial tamaño medium, cantidad 10, precio total \$ 63.000,00, por única oferta; el renglón 21, botas de compresión secuencial tamaño small, cantidad 15, precio total \$ 94.500,00, por única oferta; el renglón 36, pinza de biopsia miocárdica, cantidad 1, precio total \$ 53.070,00, por única oferta; el renglón 37, placa paciente adulto, cantidad 1300, precio total \$ 247.000,00, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma

AL

E



DROGUERIA MARTORANI S.A – Por asesoramiento técnico - ; el renglón 38, placa paciente neonatal, cantidad 20, precio total \$ 32.040,00, por única oferta; el renglón 48, sierra de gigli, cantidad 30, precio total \$ 62.100,00, por única oferta; el renglón 61, mango p/electrobisturi argon, cantidad 5, precio total \$ 62.950,00, por única oferta; a la firma **AGIMED S.R.L.** el renglón 31, electrodo adulto p/desfibrilador phillips, cantidad 5, precio total \$ 28.360,00, por única oferta; el renglón 32, electrodo pediátrico p/desfibrilador phillips, cantidad 10, precio total \$ 56.210,00, por única oferta; a la firma **DROGUERIA MARTORANI SA** el renglón 1, aguja p/aspiración médula osea 15 g x 7 cm, cantidad 50, precio total \$ 40.408,00, por menor precio; el renglón 6, alginato de calcio apósito 10 x 20 cm, cantidad 10, precio total \$ 4.028,10, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma LABORATORIO IGALTEX S.R.L – por no ajustarse a lo solicitado – se solicita apósito 10x20cm y se ofrece 10x10cm ; el renglón 7, antiparra c/proceso antiempañante, cantidad 30, precio total \$ 2.152,50, por única oferta; el renglón 8, apósito hidrocoloide grueso 20 x 20 cm, cantidad 20, precio total \$ 10.360,00, por menor precio; el renglón 15, balón esofagico seckestaken-blackmore 14 fr, cantidad 2, precio total \$ 13.982,04, por única oferta; el renglón 16, balón esofagico seckestaken-blackmore 16 fr, cantidad 2, precio total \$ 13.982,04, por única oferta; el renglón 17, balón esofagico seckestaken-blackmore 18 fr, cantidad 2, precio total \$ 13.982,04, por única oferta; el renglón 26, cánula traqueostomia extensible c/balón nº9, cantidad 2, precio total \$ 1.738,04, por única oferta; el renglón 34, papel térmico para ecografia, cantidad 130, precio total \$ 97.793,80, por única oferta; el renglón 40, presurizadores 1000 ml, cantidad 5, precio total \$ 11.987,45, por única oferta; el renglón 41, presurizadores

SECRETARIA DE ACTAS
Consejo de Administración



500 ml, cantidad 5, precio total \$ 9.076,20, por única oferta; el renglón 54, mascara facial p/ resucitador adulto, cantidad 15, precio total \$ 1.891,20, por única oferta; a la firma **KFF S.A.** el renglón 56, catéter drenaje percutaneo biliar 10.2 fr, cantidad 5, precio total \$ 25.500,00, por única oferta; el renglón 57, catéter drenaje percutaneo biliar 12 fr, cantidad 15, precio total \$ 76.500,00, por única oferta; el renglón 58, catéter drenaje percutaneo biliar 8.5 fr, cantidad 5, precio total \$ 25.500,00, por única oferta; el renglón 59, catéter drenaje percutaneo multiproposito 10.2 fr, cantidad 15, precio total \$ 75.000,00, por menor precio; el renglón 60, catéter uretral doble j 6 fr punta cerrada, cantidad 15, precio total \$ 37.500,00, por menor precio; a la firma **LABORATORIOS IGALTEX SRL** el renglón 10, apósito transparente poliuretano 10 cm x 12 cm, cantidad 12000, precio total \$ 271.560,00, por menor precio; el renglón 11, apósito transparente poliuretano 10 cm x 25 cm, cantidad 600, precio total \$ 19.968,00, por menor precio; el renglón 12, apósito transparente poliuretano 6 cm x 7 cm, cantidad 24000, precio total \$ 240.240,00, por menor precio; el renglón 14, apósito transparente poliuretano fenestrado 8.5 cm x 11.5 cm, cantidad 1200, precio total \$ 41.640,00, por menor precio; a la firma **MG INSUMOS S.A.** el renglón 50, tiras reactivas p/sensor medición de glucosa x 100, cantidad 150, precio total \$ 112.350,00, por menor precio; a la firma **POGGI RAUL JORGE LEON** el renglón 43, resma de papel para electrocardiografo 21.6 cm x 28 cm, cantidad 70, precio total \$ 95.620,00, por menor precio; el renglón 44, resma de papel para electrocardiografo 21 cm x 15 cm, cantidad 80, precio total \$ 103.920,00, por única oferta; el renglón 45, rollo de papel para espirometro 11 cm de ancho, cantidad 10, precio total \$ 2.580,00, por única oferta; a la firma **UNIC COMPANY S.R.L** el renglón

TAL
CE



51, transductor de presión invasiva descartable, cantidad 1500, precio total \$ 1.959.000,00, por única oferta; totalizando la presente adjudicación a la suma de Pesos Cuatro Millones Treinta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Nueve con Cuarenta y un centavos (\$4.038.989,41).-----

Artículo 3º: Rechazar la oferta presentada por la firma DROGUERIA MARTORANI S.A para los renglones 2 Y 35 por la diferencia entre el precio estimado y la oferta recibida, los renglones 9, 13, 23 y 39 por asesoramiento técnico; rechazar la oferta presentada por MG INSUMOS S.A para el renglón 9, por la diferencia entre el precio estimado y la oferta recibida; rechazar la oferta presentada por BECTON DICKINSON ARGENTINA S.R.L para los renglones 13 y 27 por asesoramiento técnico ; rechazar la oferta presentada por la firma 20 DE JUNIO S.R.L para el renglón 39 por la diferencia entre el precio estimado y la oferta recibida; y rechazar la oferta recibida por la firma UNIC COMPANY S.R.L para el renglón 33 y 55 por asesoramiento técnico.-----

Artículo 4º: Declarar desiertos los renglones 3, 4, 5, 18, 22, 24, 25, 28, 29, 30, 42, 46, 47, 49, 52, y 53 por faltas de ofertas.-----

Artículo 5º: Autorizar al Área Compras y Suministros a emitir la correspondiente Orden de Compra, con ajuste a lo reglado en el artículo 92 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución C.A. N° 244/19, previo la verificación y cumplimiento de lo establecido en el artículo 90 del mencionado Reglamento, de corresponder.-----

Artículo 6º: El gasto que demande la presente en PESOS CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 41/100


Georgina A. Buffa
SECRETARIA DE ACTAS
Departamento de Administración

(\\$ 4.038.989,41) será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria:

Partidas 2.9.5.1, 2.9.5.3 Y 2.9.5.8 Ejercicio 2019.-----

Artículo 7°: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.-----

RESOLUCION N° 401.19

 Dr. Julio A. Harris
Miembro
Consejo de Administración

 Dr. Gustavo R. Iralde
Miembro
Consejo de Administración

 Dr. Alejandro Garcia Escudero
Presidente
Consejo de Administración


Gerardo A. Sufia
Miembro
Consejo de Administración